



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 13 de Junio de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003362/2018 y glosados, mediante el cual docentes/investigadores de distintas Facultades dependientes de esta Universidad, solicitan la adquisición de equipamiento informático, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 235/18; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución C.S. N° 235/18 (Resolución N° 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que los expedientes con las correspondientes solicitudes fueron aprobados por la autoridad competente, siendo la misma, la Dirección General de Ciencia y Tecnología, quien solicita la continuidad del trámite.

Que las solicitudes agrupadas en la presente actuación fueron formuladas por: Dr. Daniel Humberto LINARES, Dr. José RAMÍREZ PASTOR, Dr. Luis Guillermo QUINTAS (Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales), Mag. María Susana CORRECHE, Dra. Roxana VAUNELLO (Facultad de Psicología Secretaria de Ciencia y Tecnología), Esp. Ana MASI (Facultad de Ciencias Humanas), Ing. Silvia BONIVARDO (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias), Dr. Claudio LOBO, Esp. Zulma Elvira ESCUDERO y Dra. Liliana J. GUZMAN MUÑOZ (Facultad de Ciencias Humanas) respectivamente.

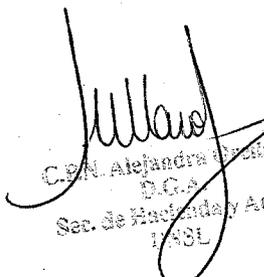
Que a efectos del ordenamiento de las contrataciones la Dirección de Compras y Contrataciones tomando en consideración los rubros de las mencionadas solicitudes, procedió a la agrupación de las mismas para realizar el procedimiento licitatorio.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 38/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 24 de Abril del corriente, obrando a fs. 179/180 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 33/2019, emite el informe correspondiente a fs. 483/495, notificado a fs. 496.

Cde. DECRETO R. n° 230/2019


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


C.P.N. Alejandra
D.G.A.
Sec. de Hacienda y Adm.
U.N.S.L.

INTERV
J.S
E.H.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TRECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 308.902,35), a las firmas: " M.D.P SISTEMAS DIGITALES S.R.L (\$ 26.940,00)", " MARTINO SERGIO DANIEL (\$ 66.319,00)", "LEF ARGENTINA S.A. (\$ 180.054,00)", "I.C.A.P S.A (\$ 25.694.35)" y "DI GENNARO LUCIANO (\$ 9.895,00).

Que cabe aclarar que los renglones n° 2 y 9 resultaron fracasados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución C.S. N° 235/18 - Resolución N° 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución n° 5158/17 (IF-2017-22498910-APN-SECPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 38/2019 a las firmas: " M.D.P SISTEMAS DIGITALES S.R.L - (CUIT 30-70708853-9)", por la suma de PESOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 26.940,00)", "MARTINO SERGIO DANIEL (CUIT 20-12489385-3)", por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIECINUEVE (\$ 66.319,00)", "LEF ARGENTINA S.A (CUIT 30-70726207-5)", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 180.054,00), " I.C.A.P S.A (CUIT 30-50382598-4), por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.694,35)", "DI GENNARO LUCIANO (CUIT 20-25930469-6), por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 9.895,00), para la adquisición de equipamiento institucional informático según Res. n° 235/2018 de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 2 y 9 conforme a los considerandos del presente Decreto.

///

Cde. DECRETO R. n° 230/2019

J.S.
E.H.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

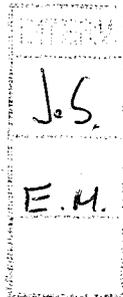
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 308.902,35).

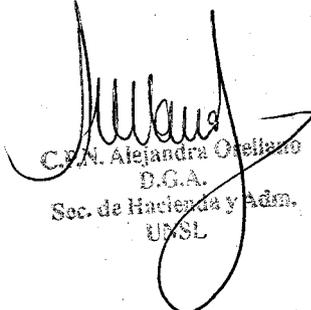
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución C.S. N° 235/18 - Resolución N° 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 230/2019.-




C.F.N. Alejandra Orellano
D.G.A.
Sec. de Hacienda y Adm.
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quietas
Rector
UNSL